



**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON
ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y
ASESORES DE VOTO**

Índice

1. Introducción	3
2. Principios generales	3
3. Canales de información, comunicación y contactos	4

1. Introducción

El 18 de febrero de 2015, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) aprobó un nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas con los objetivos, entre otros, de generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores nacionales y extranjeros.

Este nuevo Código mantiene algunas de las Recomendaciones que ya se recogían en el anterior, añadiendo además otras nuevas. Entre estas últimas, la Recomendación 4 señala lo siguiente:

“Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.”

El Consejo de Administración de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en el marco de su competencia general de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**Ley de Sociedades de Capital**”), ha acordado en su sesión del 8 de mayo de 2019, aprobar la presente Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y en la Política general de gobierno corporativo (la “**Política**”).

2. Principios generales

La Sociedad, con el objeto de profundizar en la comunicación con sus accionistas, con los inversores institucionales y con los mercados en general, en el marco de la defensa del interés social, ha aprobado la presente Política, que se rige por los siguientes principios:

- **Transparencia:** transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- **Igualdad de trato y no discriminación:** protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.

- **Información continua:** fomento de la información continuada y permanente de los accionistas en cualquier momento que sea conveniente (y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas), poniendo a su disposición los cauces más efectivos para que reciban información constante sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la Ley y las normas de gobierno corporativo.
- **Afinidad con el interés social:** colaboración con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes con el interés social de la Sociedad.
- **Cumplimiento de la Ley y de la normativa interna de la Sociedad:** cumplimiento de lo previsto en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones competentes.

Los anteriores principios serán de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados y con las demás partes interesadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto (*proxy advisors*), agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información, etc.

3. Canales de información, comunicación y contactos

Para el efectivo cumplimiento de los principios de la presente Política, la Sociedad cuenta con los siguientes canales de comunicación destinados a la difusión de la información a los accionistas y al público en general:

- **Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**

La página web de la CNMV es uno de los principales canales generales de información acerca de la Sociedad, no sólo para los accionistas y los inversores institucionales sino también para los mercados en general. En esta página web la Sociedad difunde Información Relevante o Privilegiada cuando ello resulta preceptivo, así como aquella otra información exigida por la legislación aplicable.

Asimismo, además de la página web de la CNMV, la Sociedad difunde información al público a través de otros canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión, tanto nacionales como, en su caso, extranjeros. De esta manera, el público puede tener conocimiento de forma inmediata de las informaciones remitidas a estas instituciones a través, en particular, de la publicación de Información Relevante o Privilegiada en sus páginas web, las cuales se incorporan inmediatamente después de su difusión al mercado por la CNMV en la página web corporativa de la Sociedad.

- **Página web corporativa de la Sociedad**

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 bis y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, el primer canal de comunicación oficial de que dispone la Sociedad con los accionistas y los mercados es su página web corporativa (www.arimainmo.com). A través de esta página, que será permanentemente actualizada, la Sociedad canaliza toda la información que pueda ser de interés para los accionistas e inversores, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general.

La Sociedad publica en su página web corporativa no sólo aquella información que remite a la CNMV o a otros organismos oficiales y cuya difusión resulta legalmente obligatoria, sino también toda aquella información adicional que considera conveniente o relevante con el objeto de lograr la mayor transparencia posible frente a sus accionistas, a los inversores institucionales y al mercado en general.

Para facilitar las consultas de los accionistas y de los inversores, y en aras a dar cumplimiento al principio de igualdad, inmediatez y simetría en la información que se facilita, la información que la Sociedad transmite a través de su página web corporativa se incorpora simultáneamente, siempre que ello resulte posible, en castellano y en inglés.

El funcionamiento de la página web se ajusta a lo establecido en la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.

- **Conferencias y reuniones**

La Sociedad organiza periódicamente encuentros informativos (*roadshows*, conferencias y reuniones) en los que representantes de la Sociedad se reúnen con analistas, accionistas e inversores para exponer la marcha de la Sociedad y otros asuntos de interés, atendiendo de forma personalizada sus comentarios y preguntas.

La Sociedad también organiza y desarrolla presentaciones públicas y otros encuentros con los accionistas e inversores, creando un espacio de diálogo donde se les informa de la evolución de la Sociedad y se da respuesta a sus consultas específicas.

- **Servicio de Atención al Accionista**

En el marco de la Política de comunicación con los accionistas, el Consejo de Administración arbitra cauces adecuados para que los accionistas se encuentren permanentemente informados y puedan formular propuestas en relación con la actividad de la Sociedad, de acuerdo con la Ley y con las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

A estos efectos, la Sociedad dispone del denominado Servicio de Atención al Accionista, que tiene como objetivo prioritario servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con todos los accionistas de la Sociedad, desarrollando continuamente iniciativas destinadas a reforzar dicha relación y permitiendo que se encuentren permanentemente informados y puedan formular propuestas relativas a la gestión de la Sociedad.

De esta forma, el Servicio de Atención al Accionista se constituye para atender, en todo momento y de forma permanente, las consultas, preguntas o sugerencias, a través de un servicio de atención telefónica (+34 910 532 803) y de una dirección de correo electrónico (investors@arimainmo.com).

El Servicio de Atención al Accionista procura, en la medida de lo posible, y siempre dando prioridad absoluta al interés social y respetando la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, dar respuesta a las consultas y peticiones formuladas por los accionistas registrados, constituyendo un sistema de información permanente a través del cual los accionistas puedan interesarse y mantenerse al día sobre la marcha de la Sociedad.

- **Junta General de Accionistas**

En el marco de la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración tiene entre sus objetivos promover la participación informada y responsable de los accionistas y adoptar cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su finalización, los accionistas cuentan con el apoyo del Servicio de Atención al Accionista, que tiene un lugar específico en el local donde se celebra la reunión a fin de resolver las cuestiones que puedan plantear los asistentes y atender e informar a aquellos que deseen hacer uso de la palabra.

- **Relaciones con Accionistas e Inversores**

La Sociedad cuenta con un departamento específico de Relaciones con Accionistas e Inversores, que se configura como una función global responsable de coordinar, analizar y gestionar la relación y contactos con los accionistas e inversores de la Sociedad y es, en consecuencia, el canal natural de comunicación entre la Sociedad, sus accionistas e inversores y el mercado en general con carácter permanente.

El departamento de Relaciones con Accionistas e Inversores contará, cuando así se considere necesario, con la colaboración de aquellas personas de la Sociedad que puedan resultar necesarias o convenientes para facilitar la comunicación y atender a los requerimientos de información planteados en cada momento.

Los principios y cauces recogidos en la presente Política rigen, en aquello que resulte aplicable, la relación de la Sociedad con las demás partes interesadas, tales como analistas financieros, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad y asesores de voto (*proxy advisors*), entre otros.